ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL CAUCA SAS

NIT. 900.334.805-0

CR 50 NRO. 3 - 145 Popayan, Cauca, Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17024:2012

Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

12-CEP-018

ONAC

Fecha publicación del Otorgamiento:	2012-07-30
Fecha de Renovación:	2020-07-30
Fecha publicación última actualización:	2022-12-30
Fecha de vencimiento:	2025-07-29

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Director Ejecutivo

FR 3.5.3-03 V5 Aprobado 2021-09-01

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL CAUCA SAS
12-CEP-018
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo
Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:
Grupo 1
|A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.
A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.
B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.
Grupo 2
B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.
B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.
C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.
C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.
C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL CAUCA SAS	
Sede	**Capacidad**
CARRERA 50 # 3 – 145 POPAYÁN, CAUCA, COLOMBIA	61 certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad
"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción",: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.